

RAD. 2021 - 00493, D.E.U.M.H.

JUZGADO DE FAMILIA LOS PATIOS

Los Patios, cuatro de octubre del dos mil veintiuno.

Se encuentra al Despacho el proceso de DECLARACION UNION MARITAL DE HECHO promovido por el señor FABIO ENRIQUE ARAQUE SANCHEZ, a través de apoderada judicial en contra de la señora DORIS ORZOCO SUAREZ.

Como quiera, que el término para subsanar los defectos indicados se encuentra vencido sin que la parte interesada se haya pronunciado al respecto, el Despacho dispondrá el rechazo de conformidad con lo previsto en el artículo 90 del C.G.P.

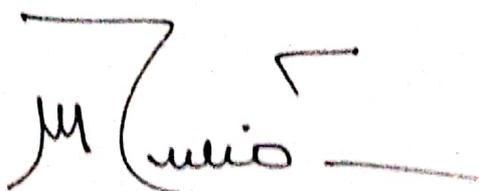
Por lo expuesto, se RESUELVE:

PRIMERO: RECHAZAR la presente demanda, por lo expresado anteriormente.

SEGUNDO: HAGANSE las anotaciones respectivas en los libros radicadores.

TERCERO: ARCHIVAR lo actuado.

NOTIFÍQUESE



MIGUEL RUBIO VELANDIA  
Juez de Familia